



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 27 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 8846/2026 en el cual la docente María Soledad RODRIGUEZ (DU N° 26915345 – LEGAJO 7924), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la docente María Soledad RODRIGUEZ, solicita licencia por Incompatibilidad en un cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, EFECTIVO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad, por poseer un cargo de PROFESORA ADJUNTA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, INTERINA.

Que la referida licencia se encuadra en la Ordenanza N° 30/2008 y modificatoria Ordenanza N° 12/2011, ambas del Consejo Superior.

Que el Departamento de Personal elaboró el informe correspondiente.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (Ordenanza N° 30/2008 y su modificatoria Ordenanza N° 12/2011, ambas del Consejo Superior) al siguiente Personal Docente del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS de esta Facultad, en el cargo y Dedicación que se indican, a partir del 1° de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027, inclusive.

JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, EFECTIVO

María Soledad RODRIGUEZ (DU N° 26915345 – LEGAJO 7924)

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



NLC

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas